



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que en fecha 4 de abril de 2017, el Alcalde-Presidente, teniendo previsto ausentarse del municipio durante los días 8 a 12 de abril de 2017 ambos inclusive, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en la Primera Teniente de Alcalde, doña Irene González Payo, durante las fechas indicadas.

Pulgar 4 de abril de 2017.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 1793